

## **ESTADISTICAS 2.009**

Se han elaborado a partir de las consultas atendidas en las asesorías de Bilbao, Basauri y Barakaldo desde septiembre de 2.008 hasta septiembre de 2.009 (142).

El 70% de las trabajadoras que se han acercado a la Asociación eran inmigrantes y, de ellas, el 69% estaban en situación irregular.

### **TRABAJADORAS EXTERNAS**

Del total de 142 trabajadoras, el 75% estaban en régimen externo. El 61% de ellas eran trabajadoras inmigrantes y, de las mismas, un 45% estaban en situación irregular.

#### **JORNADA**

El 56% estaban a jornada completa y el resto a tiempo parcial.

De las que estaban a tiempo completo, el 71% tenían una jornada superior a las 40 horas semanales y, de ellas, un 30% tenían jornadas habituales de más de 60 horas semanales, en tareas de cuidado de personas dependientes.

#### **SALARIO**

Sólo el 3% cobraba el salario mínimo interprofesional (SMI), un 55% percibía un salario superior al SMI y el 42% restante no alcanzaba a cobrar el SMI correspondiente a la jornada de trabajo realizada.

Hay que destacar que fundamentalmente quienes cobraban un salario que superaba el SMI son aquellas trabajadoras cuya jornada de trabajo lo era a tiempo parcial o rondaba las 40 horas semanales.

Mientras que aquellas cuya jornada de trabajo superaba las 40 horas a la semana son quienes cobraban mayoritariamente un salario que no alcanzaba el SMI fijado.

Es decir, el salario crece inversamente proporcional al número de horas trabajadas. Así es fácil encontrar que una trabajadora con una jornada de 25 horas a la semana cobra igual e incluso más que otra cuya jornada es de 42 horas semanales.

#### **VACACIONES**

- 30 días pagados : 59%
- disfruta de vacaciones pero no se las pagan : 13%
- no disfruta de vacaciones pero se las pagan : 7%
- ni las disfruta ni se las pagan : 21%

### PAGAS EXTRAS

- Dos de 15 días : 55%
- Dos de 30 días : 17%
- Ninguna : 28%

### SEGURIDAD SOCIAL

De las trabajadoras que trabajaban 20 horas o más a la semana y, por tanto, tenían que estar dadas de alta en la Seguridad Social, un 40% no estaban dadas de alta. De estas, un 62% por ser inmigrantes en situación administrativa irregular.

Del 60% restante que estaban dadas de alta en la Seguridad Social, un 12% pagaban ellas mismas la cuota íntegra y un 4% abonaban el 50% de la misma, a pesar de ser ambas prácticas ilegales.

### TRABAJADORAS INTERNAS

Un 25% del total de mujeres atendidas trabajaban en régimen interno. De ellas, el 94% son inmigrantes y, de las mismas, un 47% estaban en situación irregular.

### JORNADA

El 100% de las trabajadoras internas realizaban una jornada de trabajo que superaba las 10 horas al día.

### SALARIO

Los salarios varían entre los 575 euros al mes (la que menos cobraba) y los 1.200 euros al mes (la que más). La media se sitúa en los 845 euros mensuales.

El 82% no cobraba el salario mínimo que le corresponde en función de la jornada realizada, teniendo en cuenta que por una jornada de 60 horas semanales (que la mayoría alcanza y supera) se deberían cobrar, como mínimo, 936 euros al mes.

### DESCANSO SEMANAL

- Medio día a la semana : 9%
- Un día o dos medios días a la semana : 29%
- Un día y medio a la semana : 32%
- Dos días a la semana : 6%
- Nada : 24%

## DESCANSO DIARIO

- Nada : 70%
- Una hora cada día : 15%
- Dos horas cada día : 9%
- Más de dos horas cada día : 6%

## VACACIONES

- 30 días pagados : 59%
- disfrutadas pero no pagadas : 3%
- pagadas pero no disfrutadas : 9%
- ni pagadas ni disfrutadas : 29%

## PAGAS EXTRAS

- Dos de 15 días : 82%
- Dos de 30 días : 12%
- Ninguna : 6%

## SEGURIDAD SOCIAL

El 56% no están dadas de alta en la Seguridad Social. El 78% de ellas por estar en situación irregular y el 22% restante, a pesar de tener papeles y realizar una jornada que exige el alta.

De aquellas que sí estaban dadas de alta, un 27% estaban obligadas a cotizar el 100% de la cuota y un 13% pagaban ellas mismas el 50% del coste de la Seguridad Social. Ambas prácticas son completamente ilegales.

## CONCLUSIONES

Hay que destacar como datos significativos y en comparación con los del año 2.008:

1º.- El incremento importante de las trabajadoras inmigrantes que se han acercado a la Asociación a solicitar información y/o denunciar sus condiciones laborales (70% del total). Del mismo modo, el número de trabajadoras inmigrantes en situación irregular ha sufrido un aumento considerable llegando al 69%.

Por nacionalidades, fundamentalmente son mujeres latinoamericanas encabezando el grueso las nacionales de Bolivia, pero también de Perú, Paraguay, Colombia, Venezuela, Ecuador.....También se han acercado trabajadoras originarias de Filipinas, Rumania, Bulgaria, Marruecos.....

2º.- Otro dato significativo es el crecimiento de aquellas trabajadoras cuya jornada lo es a tiempo completo (56%), lo cual nos da una idea de que, cada vez para más mujeres, este es un trabajo que les ocupa prácticamente todo el día y del que dependen en muchos casos para subsistir.

De nuevo otro año más debemos denunciar el número importante de trabajadoras a jornada completa cuyos horarios superan las 40 horas semanales (el 71%) y además una tercera parte de las mismas tiene jornadas habituales de más de 60 horas a la semana. Nos hemos encontrado con varios casos de trabajadoras externas con jornadas de trabajo de 81 y 84 horas semanales.

3º.- Respecto al salario, casi la mitad de las externas (un 42%) no llega a cobrar el salario mínimo interprofesional en función a la jornada que realiza.

Los efectos de la crisis se han hecho notar fundamentalmente en el grupo de las trabajadoras en régimen interno cuyos salarios medios se han rebajado con respecto a años anteriores, así la media está en los 845 euros mensuales (882 en el año 2.008). También nos hemos encontrado este año con casos en los que los salarios de las trabajadoras internas no alcanzaban siquiera el SMI (624 euros para el año 2.009). De hecho, de las trabajadoras en régimen interno que acudieron a la Asociación durante el año 2.008, la que menos cobraba alcanzaba los 700 euros al mes y este año se queda en 575 euros mensuales.

4º.- Otro año más, una cuarta parte de las externas no tiene vacaciones (ni las disfruta ni se las pagan) ni pagas extras.

En este sentido, son especialmente “sangrantes” las condiciones de las internas con respecto a sus tiempos de descanso. Este año, una cuarta parte trabaja los siete días de la semana, el 70% no tiene siquiera una hora de descanso al día, debiendo permanecer obligatoriamente en el domicilio en el que trabajan las 24 horas, salvo cuando salen a realizar tareas (recados, acompañar a la persona que cuidan.....) y casi una tercera parte no tiene vacaciones anuales, ni disfrutadas ni abonadas.

5º.- Es importante también señalar el número considerable de trabajadoras tanto externas (un 40%) como internas (un 56%) que no están dadas de alta en la Seguridad Social. Teniendo además en cuenta que, en muchos casos, aquellas que sí están dadas de alta pagan ellas mismas íntegramente toda la cuota o una parte de la misma muy superior a la que legalmente les corresponde.